Pliego técnico

Campaña de la salud mental en la infancia y adolescencia

"Re-párate; acepta, transforma y valora tu salud mental"

Servicio de Infancia y Familia

Departamento de Políticas Sociales

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Año 2026

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

GUIÓN

1. Objeto del Contrato
2. Contexto legislativo
3. Contexto organizativo
4. Fundamentación del programa
5. Descripción de la actividad
6. Población a atender
7. Objetivos del programa
8. Estructura del programa y metodología
9. Organización funcional
10. Obligaciones de la empresa adjudicataria
11. Plazo de ejecución
12. Presentación del proyecto
13. Recursos económicos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el diseño y desarrollo de una campaña de sensibilización sobre la importancia de mantener buenos hábitos para favorecer el bienestar emocional, físico y psíquico en la infancia y adolescencia, en el municipio de Vitoria-Gasteiz. **Promover la salud física, mental y la adquisición de hábitos saludables en la infancia y adolescencia.**

2 CONTEXTO LEGISLATIVO

El marco normativo vigente relativo a las políticas de infancia y adolescencia viene determinado por un amplio cuerpo legislativo, siendo ***La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*** el eje central. Esta ley fue modificada por la ***Ley 26/2015 y Ley 8/2015 de modificación del sistema de Protección Jurídica de infancia y Adolescencia***, dando un paso adelante al incluir y concretar aspectos que la experiencia ha puesto de relevancia, y adaptando la citada Ley Orgánica 1/1996 a las nuevas situaciones emergentes existentes. En los últimos años, adquiere gran relevancia la Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que consolida un marco de protección integral para todos los niños, niñas y adolescentes en el ámbito estatal. Sin obviar la reciente **Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia** que complementa a la anterior ley**.**

En cuanto a las funciones de las instituciones en la Comunidad Autónoma Vasca, es ***La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia.*** En ella se expone que las actuaciones deben estar orientadas a la desaparición de los factores de riesgo que inciden de forma negativa en niños, niñas y adolescentes y en sus familias.

Por otro lado, ***La ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca***, establece y define las competencias de las administraciones públicas en materia de servicios sociales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

3 FUNDAMENTACION DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como misión “la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio para lograr el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de acciones preventivas y acciones protectoras que aseguren la respuesta a sus necesidades”. De forma operativa es el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales el encargado de liderar esta misión siendo el motor de la misma y coordinándose con el resto de los Departamentos del Ayuntamiento.

Este servicio desde sus inicios en el año 1984 viene desarrollando su trabajo especialmente en materia de infancia y adolescencia en situaciones de riesgo y desprotección, desde la óptica de adecuar los recursos a la satisfacción de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes y sus familias. A partir del año 2006 ha ido ampliando su misión para orientarse a combinar lo ya señalado con un enfoque integral de atención dirigida a toda la población infanto-juvenil desde la óptica de la satisfacción de las necesidades y el respeto del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Todo ello mediante el desarrollo de diferentes campañas, programas y recursos.

En cuanto a los principios que fundamentan la intervención, hay que señalar que la detección precoz, la sensibilización y la promoción y apoyo a las familias forman parte de los principios señalados por el Equipo de Gobierno, habiéndose integrado tanto en el III Plan estratégico del Departamento de Políticas Sociales como en el III Plan Local de infancia y Adolescencia 2024-2030, aprobado el 14 de junio de 2024 por la Junta de Gobierno, siendo uno de los objetivos del propio Plan 3.3 “Promover entornos saludables para niños, niñas y adolescentes”, y más concretamente en la acción 3.3.2 “Consolidar el programa de promoción de buenos hábitos para favorecer la salud mental en la infancia y adolescencia”, para el primer periodo de vigencia de este Plan (2024-2027).

Tras la pandemia COVID, se desencadenó una crisis sin precedentes en diversos aspectos de la vida, afectando profundamente a las sociedades en todo el mundo. En cuanto al bienestar social y emocional, la pandemia ha aumentado la sensación de incertidumbre, inseguridad y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

aislamiento social en muchas personas, lo que ha contribuido a un deterioro en la calidad de vida y las relaciones interpersonales. También se ha detectado la existencia de un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes con problemas de ansiedad, dificultades para dormir, trastornos de la conducta alimentaría, de aceptación de la situación y de la propia imagen, e intentos autolíticos. Tanto desde los servicios sociales como desde los centros educativos y otros servicios de atención a niñas, niños y adolescentes, se ha detectado el aumento de demanda de atención para reconducir estos estados anímicos, que persiste en la actualidad, siendo agravados por otros factores de la vida diaria, como pueden ser la vivienda, la situación económica, la guerra, factores medioambientales,…

En relación a las consecuencias para la salud psicológica y mental, diversos estudios ponen de manifiesto que el confinamiento conllevó un sentimiento de miedo y ansiedad colectivo y generalizado entre la población adulta, que a su vez, se ha visto reflejado en un cambio negativo en el estado mental y emocional de las niñas, niños, y adolescentes.

Por su parte, dentro de la Ley, 2/2024, del 15 de febrero, de la Infancia y Adolescencia, en su titulo IV sobre la prevención, detección y atención de situaciones perjudiciales para la salud, educación, el bienestar material y la inclusión social, encontramos en el articulo 112 referente a las “Medidas de prevención y detección” el punto 3 en el que se explicita que en el ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos adoptarán medidas orientadas a la consecución de los siguientes fines: b) Prevenir la adquisición de conductas y hábitos inadecuados que puedan derivar en conductas problemáticas o en adicciones, en particular en áreas socio económicamente desfavorecidas con alto riesgo de exclusión social, creando modelos de referencia positivos.

Por tanto, la salud mental es una área de trabajo por la que se apuesta en las políticas sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, destacándose como unos de los aspectos a desarrollar en materia de políticas familiares “la promoción de los buenos hábitos para favorecer la salud mental en la infancia y adolescencia”, dando gran importancia a poner en marcha intervenciones tempranas para trabajar la salud mental de la infancia y adolescencia, haciendo hincapié en la prevención y sensibilización.

4 DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

Como resultado de la labor anteriormente expuesta, el Servicio Municipal de Infancia y Familia plantea la continuidad de la campaña "REPÁRATE: acepta, transforma y valora tu salud mental" que se ha estado realizando durante los últimos años, con un lema, una estética y una filosofía determinadas.

La propuesta de trabajo es el diseño de una campaña de comunicación y sensibilización para la promoción de la salud física, mental y la adquisición de hábitos saludables en la infancia y adolescencia. Se puede continuar con dicha línea de trabajo. Si se propone algo diferente, de alguna manera debe tener conexión y no repetir imagen.

Teniendo en cuenta que cada vez se detectan más problemas de salud mental en niños y niñas de menor edad, la campaña debe incluir y abarcar todas las edades, incluso las más tempranas de la infancia, desmitificando así la creencia de que los problemas de salud se dan únicamente en jóvenes y mayores.

La campaña debe tener en cuenta en todo momento las necesidades de la infancia y adolescencia y el respeto a sus derechos.

La propuesta debe incluir un nuevo ámbito o temática de la salud mental en la infancia y adolescencia, teniendo en cuenta que en años anteriores, la campaña se ha enfocado a la adolescencia, la infancia, la comunidad y la salud digital.

4.1 POBLACIÓN A ATENDER

La campaña se dirige a la población infantil y adolescente principalmente, pero también al público adulto, incidiendo en la responsabilidad que vincula a familias, profesionales, instituciones y al global de la sociedad.

4.2 OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Sensibilizar a la ciudadanía para promover hábitos que ayuden a mantener o mejorar la salud mental en niños, niñas y adolescentes.

Dar a conocer los recursos existentes para el fomento de la salud mental, tanto del Ayuntamiento (Psicoasesoría, talleres de emociones, cursos deportivos...) como externos.

Dar una imagen positiva de la infancia y de la adolescencia, intentando contrarrestar los mensajes negativos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

4.3 ESTRUCTURA DE LA CAMPAÑA

La campaña deberá contar con un boceto de una imagen y un lema/slogan acorde al objetivo de la misma.

Se deberán utilizar gráficos, colores y diseños que sean atractivos y agradables para la audiencia objetivo. Las imágenes deben reflejar la diversidad e inclusión, así como una imagen positiva de niños, niñas y adolescentes.

Se incluirán, un mínimo 3 acciones que fomenten hábitos saludables, que den una imagen positiva del colectivo de la infancia y adolescencia, o que ayuden a sensibilizar a la población en la problemática de la salud mental; visibilización y desestigmatización. De dichas acciones, una deberá ser una actividad principal, a celebrar en torno al día de la salud mental, y dirigida a una parte importante de la ciudadanía y otras dos, como mínimo, que complementen a la principal cuyo desarrollo sea en los meses de noviembre y diciembre. No se contemplarán acciones ni recursos que dupliquen las que se estén realizando en el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, por ejemplo talleres de emociones.

5 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

Las Entidades implicadas en el desarrollo de la campaña "Re-párate: acepta, transforma y valora tu salud mental" son:

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Servicio de Infancia y Familia)
- Entidad adjudicataria

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

- El Servicio de Infancia y Familia será el encargado de adaptar la Campaña a las competencias municipales y a las necesidades de las familias.
- El Servicio de Infancia y Familia difundirá la campaña en sus medios.
- El Servicio de Infancia y Familia asignará a una persona profesional como gestora de la campaña, que constituye la figura de referencia en cuanto a la divulgación, coordinación y seguimiento de la campaña, a fin de mantener la finalidad y objetivos del mismo.
- Dicha gestora del Programa tendrá **las siguientes funciones**:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

- Seguimiento global del proceso creativo.
- Seguimiento global de la Campaña en cuanto al cumplimiento de lo establecido y según los principios que guían la intervención del Servicio de Infancia y Familia.
- Coordinación general de la Campaña, del desarrollo de la misma, así como de su evaluación. Para ello mantendrá coordinación con la entidad adjudicataria.

- El Servicio de Infancia y Familia realizará **la gestión, el seguimiento**, **control y la evaluación** de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto.
- El Servicio de Infancia y Familia tomará las decisiones pertinentes durante la fase de creación y adaptación de las imágenes.
- El Servicio de Infancia y Familia se encargará de la difusión y publicitación de esta Campaña.

Entidad adjudicataria

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Infancia y Familia, contrata una entidad que será la responsable de proporcionar el Equipo de profesionales encargado de diseñar y poner en marcha la campaña y las diferentes acciones propuestas.

Las **funciones y tareas del equipo de profesionales** destinados al Programa serán las siguientes:

- Ejecutar lo establecido en el Pliego técnico.
- Crear la imagen y el slogan de la Campaña
- Adaptar la imagen a los formatos determinados por el Ayuntamiento, y seguir las indicaciones del manual de identidad corporativa del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Realización de acciones que;
  - favorezcan la difusión de los recursos existentes para el fomento de la salud mental, tanto a nivel municipal como externos al Ayuntamiento.
  - favorezcan a dar una imagen positiva de la infancia y adolescencia

- Coordinar con la persona profesional referente del Servicio de Infancia y Familia, según calendario a establecer y en la medida que se considere necesario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

- Realizar informe sobre el impacto, una memoria de las acciones efectuadas y la evaluación de la campaña

6 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Presentación de un Proyecto Técnico conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas
- Adscripción para la cobertura del Programa y sustituciones del **equipo de profesionales necesario que cumplan los siguientes requisitos:**

  - Titulación y formación:

    · Al menos una de las personales profesionales, habrá de poseer capacidad lingüística en euskera estando en posesión de la siguiente titulación: C1 o equivalente, para atender a las familias que soliciten realizarlo en euskera.

- La sustitución del personal adscrito a este Programa deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, las personas que sustituyan a las titulares deberán tener un currículum similar al de la persona trabajadora reemplazada. En caso de baja, renuncia u otros, la cobertura debe ser inmediata, debiendo ser comunicada en un plazo de 24 horas, cada una de las variaciones, al Servicio de Infancia y Familia.
- La entidad adjudicataria deberá asegurar que la/s persona/s que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y experiencia acordes con las actividades demandadas.
- Se valorará el asesoramiento por parte de un profesional de la psicología o de diferentes ramas de la Salud mental para el seguimiento o propuesta de las acciones a realizar.
- La Entidad adjudicataria aplicará el Programa, según la descripción, parámetros y procedimientos previstos para su desarrollo y evaluación.
- Desarrollará el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia para el Programa contratado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

- Elaborará los informes y documentos requeridos por el Servicio de Infancia y Familia: informes de la evaluación e impacto de la campaña.
- Será responsable de la supervisión del trabajo del Equipo profesional contratado y mantendrá formado al personal adscrito.
- La entidad adjudicataria queda obligada a hacer cumplir a su personal las obligaciones relativas al deber de secreto, así como a no revelar, transferir, ceder o comunicar los datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con el Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria, tratará datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como consecuencia de la ejecución del contrato de servicios, tendrá la consideración de encargado del tratamiento y deberá firmar el correspondiente contrato de confidencialidad de datos de carácter personal. En todo caso, la adjudicataria cumplirá con lo dispuesto en la normativa española y europea sobre protección de datos de carácter personal.
- Facilitará al Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz (Servicio de Infancia y Familia) cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento del servicio.
- Desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia.
- Incluir en la propuesta de presupuesto todos los costes referidos a las acciones, servicios y prestaciones presentadas dentro del proyecto. Para el desarrollo de la campaña no se admitirá ningún coste adicional a los referidos en dicho presupuesto o que no este contemplado en el mismo.
- Cumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal: Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
- Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües.
- Asumir la responsabilidad de las incidencias de cualquier clase y naturaleza que se pudieran producir derivadas directa o indirectamente del cumplimiento de las actividades contratadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

- A fin de prevenir cualquier responsabilidad que se derive de tales incidencias durante el plazo de duración de la actividad contratada, se contratará, si fuera necesaria, póliza de seguro que garantice el cumplimiento de las eventuales responsabilidades que pudieran generarse, quedando exenta la Administración de toda responsabilidad a este respecto.
- Notificar inmediatamente al Servicio de Infancia y Familia cualquier incidencia que tenga lugar durante la duración del contrato, así como cualquier situación o indicador que indique desprotección o situación de riesgo hacia las personas menores que pueda observar durante su intervención.
- El personal que desarrolle las actividades dedicadas a infancia y adolescencia, con contacto habitual con menores, deberá presentar el certificado de delitos sexuales
- Antes del inicio de la actividad se deberá acreditar que el/la profesional que vaya a desarrollar la misma cumple con los requisitos de titulación y experiencia exigidos.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución y entrega de los correspondientes informes objeto del contrato es desde su formalización hasta el 31 de diciembre del 2026. Siendo las acciones a realizar entre octubre y diciembre del 2026

8 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El diseño del proyecto que deberán presentar las empresas o entidades licitantes se aconseja que no supere las 30 páginas, con interlineado sencillo y letra tipo Arial de tamaño 12.

El proyecto presentado deberá contener:

- Estrategia creativa.
- Estrategia de comunicación.
- Acciones y eventos previstos.
- Calendario y planificación de los mismos.
- Plan de difusión en medios y soportes, que incluya los soportes municipales y sus adaptaciones.
- Propuesta de seguimiento y ejecución de las acciones que engloben la campaña.
- Entrega de informe final con la memoria de las acciones realizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4

- Presupuesto.
- Recursos humanos destinados al proyecto (Curriculum vitae del equipo de trabajo y responsable del proyecto).
- Recursos materiales disponibles para el desarrollo del proyecto.
- Propuesta de coordinación con el Equipo Municipal.

9 RECURSOS ECONÓMICOS

Serán los aportados y fijados en el Contrato de Prestación de Servicios, a cargo del centro de coste 1120 2311 22697 (Salud mental), por una cantidad de **39.998,97.- EUROS** (**IVA incluido),** siendo la base imponible 33.057.-Euros y el IVA 6.941,97.-Euros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ PINEDO, SILVIA (Educadora Social de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2026 10:35:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/12

SCTJ77Q6RYUX4Q7CKGL7XAATC4